



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL IVACE, POR LA QUE SE ADJUDICA UNA AYUDA AL EXPEDIENTE E4RNVC/2020/1109, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN RENOVE DE CALDERAS Y AEROTERMIA DOMESTICAS 2020, DESTINADAS A LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE ACS/CALEFACCIÓN DE BAJA EFICIENCIA POR CALDERAS DE CONDENSACIÓN O EQUIPOS DE AEROTERMIA.

Visto el artículo 13 de la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas del Plan Renove de Calderas y Aeroterminia Domésticas 2020, destinadas a la sustitución de equipos de ACS/calefacción de baja eficiencia por calderas de condensación o equipos de aeroterminia, en el que se establece que las ayudas serán adjudicadas mediante resolución del Presidente del IVACE, a propuesta de la comisión encargada de verificar el cumplimiento, por parte de los solicitantes, de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista el acta de fecha 28 de abril del 2022, de la comisión encargada de elevar propuesta de concesión de un séptimo lote de ayudas de la convocatoria del Plan Renove de Calderas y Aeroterminia Domésticas 2020, cuyos datos figuran a continuación:

- Orden 3/2017, de 3 de febrero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del IVACE dirigidas al ahorro y eficiencia energética en el sector doméstico.
- Convocatoria: Resolución de 18 de diciembre de 2019, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas del Plan Renove de Calderas y Aeroterminia Domésticas 2020, destinadas a la sustitución de equipos de ACS/calefacción de baja eficiencia por calderas de condensación o equipos de aeroterminia, y se convoca asimismo la adhesión de empresas instaladoras (DOCV num.: 8716, de 14 de enero de 2020).

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13 de la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se convocan ayudas del Plan Renove de Calderas y Aeroterminia Domésticas 2020,

RESUELVO:

Adjudicar una ayuda al expediente E4RNVC/2020/1109 (BONO nº CBC5398A), beneficiaria D^a. GRACIA ARÁEZ MARTINEZ, en el marco de la convocatoria del Plan Renove de Calderas y Aeroterminia Domésticas 2020, siendo dicha subvención de 250 euros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Resolución de 18 de diciembre de 2019, del presidente del IVACE.

Las citadas ayudas no están sujetas a la obligación de notificación o comunicación que establece el artículo 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) (BOE 27 de noviembre de 2009, núm.286), ya que no reúnen todos los requisitos del artículo 107 del citado Tratado para poder aplicar el principio de incompatibilidad con el mercado común.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València,

Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)